



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Dirección de Gestión de
las Áreas Naturales
Protegidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 05 MAR. 2020

OFICIO N° 0466 -2020-SERNANP-DGANP

SENACE 06/03/2020 15:43

EXP.N°: HITS-00289-2019

DC: DC-14

Guillermo Angel Vergara Torres

Folios: 9

ADJ/OBS:

"La recepción del documento no es señal de conformidad"

Señor:
MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
SENACE
Av. Ernesto Diez Canseco N° 351, Miraflores
Presente.-

Asunto: Información Complementaria al Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95".

Referencia: OFICIO N° 0095-2020-SENACE-PE/DEAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de remitir la OPINION TECNICA N° 234-2020-SERNANP-DGANP, el cual contiene el resultado de la evaluación de la Información Complementaria y el Levantamiento de Observaciones al *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95"*, el cual se superpone a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria.

Cabe señalar que, la Opinión Técnica antes aludida constituye la **Opinión Técnica Favorable** del SERNANP, respecto al Informe Técnico Sustentatorio en mención, la misma que deberá ser incluida en la Resolución de Aprobación (Certificación Ambiental), como obligaciones ambientales a ser implementado por el titular. Asimismo, cabe precisar que esta opinión técnica reemplaza a la Opinión Técnica N° 168-2020-SERNANP-DGANP, remitida mediante Oficio N° 0298-2020-SERNANP-DGANP, de fecha 10.02.2020.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



ING. MELINA TAMARA MAUTINO

Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP

CC: Jefatura Reserva Nacional Pacaya-Samiria
María Isabel, Torres Vásquez, Coordinadora Ambiental Regional

Dirección: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro. Lima-Perú.
Teléfonos: (51 1) 717-7500 / 225-2803
Email: sernanp@sernanp.gob.pe

Web: www.sernanp.gob.pe
Fax: (51 1) 475-1555

**SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

OPINION TECNICA N° 234-2020-SERNANP-DGANP

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA LA
REUBICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FACILIDADES (COMPONENTES) SUPERFICIALES
EN LA LOCACIÓN 2A "ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL CAMPO PETROLERO
BRETAÑA NORTE - LOTE 95"**

OFICIO N° 0095-2020-SENACE-PE/DEAR
OFICIO N° 094-2020-SERNANP-RNPS-J

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 00091-2019-SENACE-PE/DEAR, de fecha 27 de mayo de 2019, la DEAR del SENACE aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del "Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95", presentado por PetroTal Perú S.R.L.; el cual cuenta con opinión favorable del SERNANP emitida mediante Opinión Técnica N° 425-2019-SERNANP-DGANP.
- 1.2. Mediante OFICIO N° 0682-2019-SENACE-PE/DEAR, con fecha de recepción 13/12/2019, la DEAR del SENACE solicita opinión técnica al *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95"*.
- 1.3. Mediante Oficio N° 2584-2019-SERNANP-DGANP, de fecha 24.12.2019, el SERNANP remite a la DEAR del SENACE la Opinión Técnica N° 1095-2019-SERNANP-DGANP, con las observaciones al *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95"*.
- 1.4. Mediante OFICIO N° 0042-2020-SENACE-PE/DEAR, con fecha de recepción 31.01.2020, la DEAR del SENACE remite el levantamiento de observaciones al *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95"*.
- 1.5. Mediante Oficio N° 298-2020-SERNANP-DGANP, de fecha 10.02.2020, el SERNANP remite a la DEAR del SENACE la Opinión Técnica N° 168-2020-SERNANP-DGANP, mediante el cual se emite opinión técnica favorable al levantamiento de observaciones del *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95"*.
- 1.6. Mediante OFICIO N° 0095-2020-SENACE-PE/DEAR, con fecha de recepción 26.02.2020, la DEAR del SENACE remite información complementaria al *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95"*, el cual motiva la presente evaluación.

II. GENERALIDADES

Denominación del Instrumento de Gestión Ambiental: Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95".

Titular del proyecto: PetroTal Perú S.R.L.



Descripción del proyecto: el objetivo del ITS es realizar cambios en la ubicación de algunos componentes y/o facilidades sobre la superficie (reubicación y ampliación), con la finalidad de disponer un uso más eficiente de las áreas de la Locación 2A del proyecto de "Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte – Lote 95" de PetroTal.

El Proyecto, materia del presente ITS se ubica en el área de la Locación 2A del Lote 95, en el distrito de Puinahua, provincia de Requena en la Región de Loreto.

El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) Reubicación y Ampliación de Facilidades (Componentes) Superficiales en la Locación 2A, se sustenta sobre el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte – Lote 95, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00091-2019-SENACE – PE/DEAR en fecha 27 de mayo de 2019. (IGA aprobado del Lote 95).

De acuerdo al IGA aprobado del Lote 95, el área de intervención para el alcance del Proyecto de Desarrollo del campo será de hasta 7.96 hectáreas, que incluye las áreas ya habilitadas de la Locación 2 y donde la habilitación de la Central de Facilidades de Producción (CPF2) tendrá una capacidad de producción de 5.000 BOPD (barriles de petróleo por día) y 15.000 BWPD (barriles de agua por día) en su fase inicial, y progresivamente hasta alcanzar los 20.000 BOPD y 180.000 BWPO.

La Locación 2A se ha subdivido en Áreas de Facilidades del Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95, donde PetroTal propone realizar actividades de reubicación y modificación, basados en las recomendaciones de OSINERGMIN, lo cual es materia del presente Proyecto del ITS.

Componentes y actividades contempladas en el presente ITS:

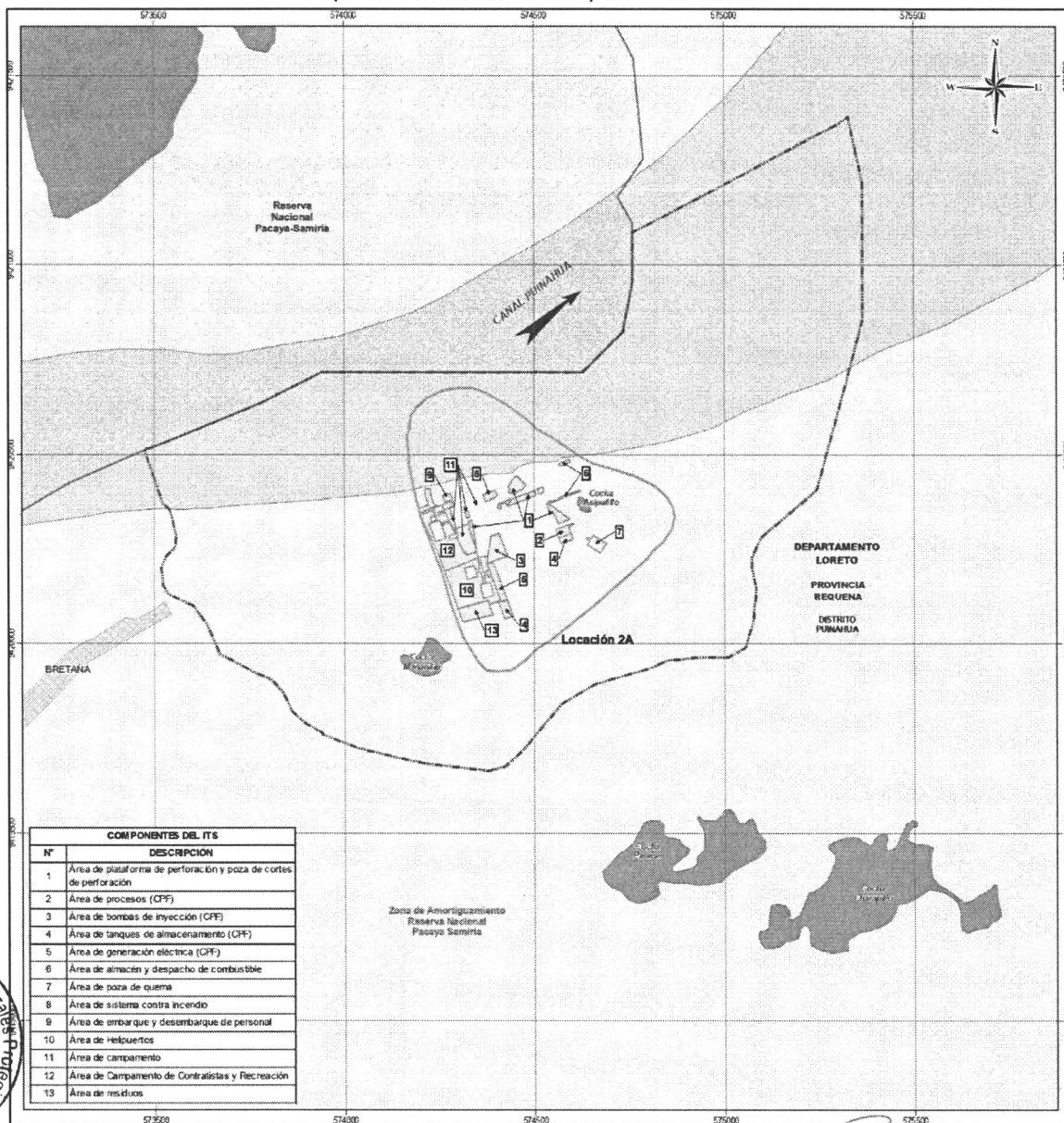
COMPONENTES APROBADOS - IGA				ACTIVIDADES A DESARROLLAR - ITS		
Ítem	Descripción	Áreas		Reacondicionamiento de facilidades	Ampliación de área	Reubicación de área
		Ha	m2			
1	Área de plataforma de perforación y poza de cortes de perforación	1.5646	15,646	Reacondicionamiento tanques de almacenamiento de Diesel y otras facilidades de las actividades de perforación	Ampliación de la plataforma en la zona norte como zona de seguridad de la plataforma de perforación, acorde con el estudio de ingeniería de detalle Además de ampliación de área para la zona Tubular para la perforación	Reubicación de la poza de almacenamiento de Cortes de Perforación
2	Área de procesos (CPF)	0.8683	8,683	Reacondicionamiento del tanque de condensación de vapores, acorde con el estudio de ingeniería de detalle	Ampliación del relleno de estructural para impermeabilización del área	-
3	Área de bombas de inyección (CPF)	0.8378	8,378	Reacondicionamiento por ingeniería de detalle	Ampliación del relleno de estructural para impermeabilización del área	-
4	Área de tanques de almacenamiento (CPF)	2.0506	20,506	Reacondicionamiento por ingeniería de detalle (distanciamiento de tanques según norma)	Ampliación del relleno de estructural para la impermeabilización del área	-



COMPONENTES APROBADOS - IGA				ACTIVIDADES A DESARROLLAR - ITS		
Ítem	Descripción	Áreas		Reacondicionamiento de facilidades	Ampliación de área	Reubicación de área
		Ha	m2			
5	Área de Planta de generación eléctrica (CPF) / Área de planta de refinación Diésel	0.4829	4,829	Reacondicionamiento para la mejora de distribución de equipos donde se unifica la planta de refinación de diésel y el área de generación eléctrica	Ampliación de áreas para mejorar la maniobra y accesibilidad al interior de dicha área	-
6	Área de almacén y despacho de combustible	0.6857	6,857	-	Ampliación para mejora de maniobrabilidad de las operaciones	-
7	Área de poza de quema	0.2393	2,393	-	-	Reubicación a zona no inundable
8	Área de sistema contra incendio	0.0124	124	-	-	Por recomendación de OSINERMING
9	Área de embarque y desembarque de personal	0.0444	444	-	Ampliación por facilidades de acceso de personal	-
10	Área de Helipuertos	0.2594	2,594	-	Ampliación del relleno de estructural y de área por maniobrabilidad	Por seguridad, distancia con planta de generación eléctrica
11	Área de campamento	0.3487	3,487	-	Ampliación para las instalaciones de facilidades complementarias	Reubica incinerador fuera del área de campamento
12	Área de recreación	0.1519	1,519	-	Ampliación para las instalaciones de facilidades complementarias	-
13	Área de residuos	0.0438	438	-	-	Reubicación a zona alejada del área de campamento: almacén temporal de residuos e incinerador
		7.5898	75,898			



Mapa de ubicación de componentes del ITS



Por otra parte, en la información complementaria el titular del proyecto realiza las siguientes precisiones:

- Los componentes del ITS se ubican sobre la superficie en la Locación 2A, dentro de la zona industrial; en terrenos adquiridos por PetroTal, los que han sido declarados en el IGA aprobado del Lote 95 (R.D. N° 00091-2019-SENACE-PE/DEAR).
- Las modificaciones y ampliaciones que se realizarán en el proyecto no requerirán de áreas adicionales de las áreas en las que PetroTal es posesionario; terrenos que fueron adquiridos en el año 2013 (delimitado actualmente por un cerco perimetral).

- › Las actividades del ITS no implicarán realizar mayor uso de recursos naturales (suelo, agua, flora) o cambios en calidad (aire, agua, suelo), que las consideradas en el IGA aprobado (R.D. N° 00091-2019-SENACE-PE/DEAR).
- › Las actividades a realizarse en el proyecto del ITS, son similares a los realizados para la ejecución del Proyecto del IGA aprobado del Lote 95 (R.D. N° 00091-2019-SENACE/DEAR); por tal motivo, los posibles impactos que se puedan generar, resultan ser similares, lo cual implica que se aplicarán las medidas de manejo ambiental consideradas en la Estrategia de Manejo Ambiental del IGA aprobado del Lote 95.

El ámbito del Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Breña Norte - Lote 95", se superpone a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria. Por tanto, la opinión técnica se emite en el marco de las competencias del SERNANP.

Opinión de la Jefatura del ANP

Mediante OFICIO N° 094-2020-SERNANP-RNPS-J, la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria remite el resultado del análisis de la información complementaria al Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Breña Norte - Lote 95", el mismo que ha sido considerado en la presente opinión técnica.

III. OPINIÓN TÉCNICA

De la revisión de la información complementaria y del levantamiento de observaciones del *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Breña Norte - Lote 95"*, se considera que todas las observaciones han sido absueltas, quedando supeditada su implementación al cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

- 3.1 Considerando que los componentes del presente ITS se superponen a la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria, el Titular del Proyecto debe garantizar no afectar áreas adicionales no previstas en las opiniones técnicas que el SERNANP emitió sobre los Instrumentos de Gestión Ambiental del proyecto "Desarrollo del Campo Petrolero Breña Norte - Lote 95". Asimismo, las actividades deberán realizarse de tal forma que no pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de creación del Área Natural Protegida.
- 3.2 El Titular del proyecto deberá cumplir con las medidas para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, garantizando su adecuado manejo y su disposición final. Dichas acciones deben ser concordantes con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- 3.3 El Titular del proyecto deberá encargarse de la capacitación al personal de la empresa contratista y/o subcontratista a cargo de la ejecución de los componentes contemplados en el presente ITS sobre el adecuado manejo ambiental y la importancia del Reserva Nacional Pacaya-Samiria, brindando normas de conducta y el alcance de las normas legales vigentes.
- 3.4 La información respecto a los diferentes componentes del proyecto que se señalan en el presente ITS, respecto a su ubicación y cantidad, deberán ser respetados durante la ejecución de las actividades.
- 3.5 El personal de la empresa contratista y/o subcontratista deberá identificar las señalizaciones en el área de trabajo, para ello colocarán letreros informativos de advertencia y/o peligro

donde se ejecuten las obras. Asimismo, deberán mantener las zonas de trabajo siempre limpias para lo cual eliminarán los desmontes y residuos en lugares autorizados.

- 3.6 Los componentes del ITS deben circunscribirse sobre la superficie de la Locación 2A, dentro de la zona industrial; según los señalado en el IGA aprobado del Lote 95 (R.D. N° 00091-2019-SENACE-PE/DEAR).
- 3.7 Las modificaciones y ampliaciones que se realizarán en el proyecto no requerirán de áreas adicionales de las áreas del IGA aprobado del Lote 95.
- 3.8 Las actividades del ITS no implicarán realizar mayor uso de recursos naturales (suelo, agua, flora) o cambios en calidad (aire, agua, suelo), a las consideradas en el IGA aprobado (R.D. N° 00091-2019-SENACE-PE/DEAR).
- 3.9 El titular del proyecto deberá de cumplir con lo manifestado en el cuadro de obligaciones ambientales contempladas en el presente ITS, las obligaciones derivadas del levantamiento de observaciones y la información complementaria del *Informe Técnico Sustentatorio para la Reubicación y ampliación de facilidades (componentes) superficiales en la locación 2A "Actividades de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte - Lote 95"*, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Matriz de obligaciones ambientales (medidas Específicas a ejecutarse durante la Etapa de Construcción (Reubicación y Ampliación de Facilidades - Componentes)

Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
AIRE	Alteración de la Calidad de Aire	- Limpieza de vegetación. - Movimientos de tierra (mejoramiento del suelo y nivelación): preparación de sub-base. - Movimientos de tierra (relleno): relleno estructural con geobolsas, y sobre relleno. - Obras civiles para la reubicación de equipos: construcción de plataforma sobre pilotes con superficie de concreto - Limpieza de vegetación.	- Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento. - La maquinaria y equipos a ser empleados, se mantendrán en buen estado de funcionamiento y se llevará récord de mantenimiento, a fin de mantener las emisiones gaseosas en niveles bajos. - El Jefe de Operaciones de PetroTal tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de partículas y gases. - Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo en las áreas de requieran para evitar en lo posible la generación de polvo, durante la época seca (de ser necesario). - Todas las actividades del proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Locación 2A. - De acuerdo a las normas y estándares de PetroTal y la normativa	Preventiva, Mitigante	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)

Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
			en materia de seguridad y salud ocupacional, todo el personal que trabaja expuesto a material particulado y gases contará con los equipos de protección personal pertinentes. No se permitirá el ingreso a obra de equipos o maquinarias no certificadas. • Inducciones en seguridad, salud y ambiente antes del ingreso al Proyecto.		
			• Monitoreo periódico de Calidad de Aire, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental, presentado en el ítem 3.10 del presente ITS. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y verificar que no se exceda el ECA aprobados en esta norma.	De Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRC)
			• Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.		
	RUIDO • Incremento de Niveles Sonoros	• Movimientos de tierra (mejoramiento del suelo y nivelación): preparación de sub-base. • Movimientos de tierra (relleno): relleno estructural con geobolsas, y sobre relleno. • Obras civiles para la reubicación de equipos: construcción de plataforma sobre pilotes con superficie de concreto	• Se llevarán récord de mantenimiento de las maquinarias y equipos ser empleados, con la finalidad de mantener bajos los niveles de ruido. • Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Locación 2A. • El Jefe de Operaciones de PetroTal tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de ruido. • Se exigirá el uso de equipos de protección personal a los trabajadores expuestos a ruidos.	Preventiva, Mitigante	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRC)
			• Monitoreo periódico de Niveles de Ruido, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental, presentado en el ítem 3.10 del presente ITS. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM y verificar que no se excedan los Límites máximos Permisibles aprobados en esta norma.	De Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRC)



Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
SUELO	Incremento de proceso de erosión hídrica	- Limpieza de vegetación. - Movimientos de tierra (mejoramiento del suelo y nivelación): preparación de sub-base. - Movimientos de tierra (relleno): relleno estructural con geobolsas, y sobre relleno. - Obras civiles para la reubicación de equipos: construcción de plataforma sobre pilotes con superficie de concreto	- Los restos de vegetación se acopiarán en áreas especialmente acondicionadas para no perder el material y poder utilizarlo en la etapa de restauración de suelos y revegetación. Asimismo, se evitará todo perjuicio innecesario a la vegetación protectora (cobertura vegetal), a fin de no provocar erosión. - Durante las actividades de construcción, se deberá tener en cuenta la situación geomorfológica para el movimiento de tierras en la ubicación respectiva. - Se realizará la apertura de las áreas y se procederá a ejecutar las medidas de control de erosión que minimicen el potencial erosivo producido cuando se realiza el movimiento de suelos. - Se contarán con un sistema de drenajes (interno y externo). El sistema de drenajes recogerá los líquidos producidos por las operaciones del lavado de equipos, del drenaje de las aguas residuales de lluvia sobre la plataforma, que salen de las trampas de aceites y grasas; del tratamiento de desalado; de los drenajes de fondo de los tanques de almacenamiento de hidrocarburos (crudo, nafta y diésel); y el agua proveniente del separador de petróleo y gas (KOD) hacia las trampas de agua aceitosa, donde, después de ser tratadas serán descargados al Canal Puinahua	Preventiva, Mitigante, Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
	Compactación de suelo	- Limpieza de vegetación. - Movimientos de tierra (mejoramiento del suelo y nivelación): preparación de sub-base. - Movimientos de tierra (relleno): relleno estructural con geobolsas, y sobre relleno. - Obras civiles para la reubicación de equipos: construcción de plataforma sobre pilotes con superficie de concreto	Todas las actividades del Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Locación 2A, evitando la sobre-compactación de suelos.	Preventiva, Mitigante, Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)



Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
VEGETACIÓN	Afectación a la vegetación	- Limpieza de vegetación. - Movimientos de tierra (mejoramiento del suelo y nivelación): preparación de sub-base. - Movimientos de tierra (relleno): relleno estructural con geobolsas, y sobre relleno. - Obras civiles para la reubicación de equipos: construcción de plataforma sobre pilotes con superficie de concreto	- Evitar, en la medida de lo posible, la pérdida de flora silvestre sensible en las áreas de intervención de los componentes del Proyecto, para lo cual se promueve el rescate y reubicación de los individuos. - Se realizará el inventario forestal, donde se identificarán y estimarán los volúmenes o número de especímenes que se perderán por acción del desbroce de vegetación, dichos inventarios serán presentados ante la autoridad competente (SERFOR) como parte de los compromisos asumidos con la emisión de las autorizaciones de desbosque respectivas. - Se prohíbe las actividades de recolección y adquisición de plantas silvestres, incluyendo cortezas y plantas medicinales de cualquier tipo, para evitar la extracción sistemática de especies o material vegetal. - No se permitirá que la vegetación cortada dentro de la Locación se disponga fuera del mismo. Esta vegetación y troncos de árboles se dispondrá en el perímetro de la locación, a fin de que actúe como una barrera para la fauna y que no ingrese a la zona de trabajo. - Se mantendrá separada la capa superficial que contiene semillas y vegetación para su uso durante el abandono. - Se capacitará al personal respecto a las medidas generales de protección de flora silvestre, identificación de especies en alguna categoría de conservación nacional e internacional, entre otros. - Para la ejecución del Proyecto se empleará el uso de áreas intervenidas y aprobadas para el Proyecto, esto con la finalidad de evitar afectar nuevas áreas.	Preventiva, Mitigante, Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)





Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
	• Pérdida de hábitat	• Limpieza de vegetación. • Movimientos de tierra (mejoramiento del suelo y nivelación): preparación de sub-base. • Movimientos de tierra (relleno): relleno estructural con geobolsas, y sobre relleno. • Obras civiles para la reubicación de equipos: construcción de plataforma sobre pilotes con superficie de concreto	• Previo a la etapa de limpieza de la vegetación, la Brigada de Alerta Temprana identificará en la Locación a la fauna silvestre, la cual será ahuyentada y si fuera necesario, trasladada fuera del área de afectación. • En caso se identifique madrigueras, se verificará que se encuentren abandonadas y que no exista presencia de algún individuo de fauna que esté haciendo uso del mismo. En caso se halle algún individuo en la madriguera, se tomarán las medidas necesarias para trasladarla fuera del área. • En las áreas aledañas a la locación, no se disturbarán los hábitats de aves u otros animales. • Previo al inicio de cada día laboral se procederá con la inspección del área de trabajo, a fin de verificar que no haya presencia de fauna silvestre. En caso afirmativo, se procederá con la realización de labores de evacuación de esta fauna. • En caso un animal silvestre ingrese a algún área del proyecto, se realizará el registro fotográfico del animal, se tomará nota de sus características y se procederá a ahuyentarlo. El daño a la fauna será evitado, siempre que no implique riesgo inminente al personal. • Se evitará dirigir las luces de las maquinarias hacia el hábitat de la fauna o fuera del área de influencia del proyecto, en caso se realicen labores nocturnas	Preventiva, Mitigante, Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
	• Ahuyentamiento	• Limpieza de vegetación.			



Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
			MINAM y verificar que no se excedan los ECA aprobados en esta norma.		Comunitarias (RRCC)
RUIDO	Incremento de Niveles Sonoros	Operación y Mantenimiento	- Se llevarán récord de mantenimiento de generadores y equipos con la finalidad de mantener bajo los niveles de ruido. - Se realizará la verificación de los procedimientos operativos que contribuyan a minimizar o ajustar los niveles de ruido. - Se exigirá el uso de equipos de protección personal a los trabajadores expuestos a ruidos.	Preventiva	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
			Se monitoreará periódicamente los niveles de ruido de acuerdo al Programa de Monitoreo del presente ITS, considerando lo establecido en el D.S. N° 085-2003- PCM.	De Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
BIOLÓGICO	Ahuyentamiento de la fauna Silvestre	Operación y Mantenimiento	- Se realizará el mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos, a fin de asegurar su buen funcionamiento y por consiguiente minimizar las emisiones de ruido, lo cual evitará una posible afectación a la fauna. - De igual manera, para evitar la perturbación a la fauna circundante al área del proyecto durante las operaciones y actividades de mantenimientos, se controlarán que los niveles de ruido generado no superen los límites permitidos para un área industrial. - Se evitará dirigir las luces de las maquinarias hacia el hábitat de la fauna o fuera del área de influencia del proyecto, en caso se realicen labores nocturnas - Se brindará capacitación a los trabajadores sobre Conservación Ambiental, sobre todo en la importancia de preservar la flora y fauna silvestre de la zona, además de las normas de conducta y protección ambiental.	Preventiva, Mitigante	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
			Monitoreo de la fauna en el entorno de la Locación 2A, de acuerdo al Programa de Monitoreo Biológico del ítem 3.10 del presente ITS.	De Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)



Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
AIRE	Alteración de la Calidad de Aire	Desmontaje de Facilidades	- Con la finalidad de minimizar los impactos a la calidad del aire, los equipos y maquinarias a utilizar durante las actividades de abandono tendrán un adecuado record de mantenimiento preventivo, el cual consistirá en la revisión del funcionamiento según las recomendaciones del fabricante, ya que un funcionamiento dentro de los parámetros de diseño asegura la reducción de emisiones de gases de combustión interna emanados durante la operación del equipo. - A fin de mantener las emisiones gaseosas a niveles bajos, cuando algún equipo o maquinaria presente un desperfecto, se le dará un mantenimiento inmediato. - El Jefe de Operaciones de PetroTal tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de partículas y gases. - Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo en las áreas de requerian para evitar en lo posible la generación de polvo, durante la época seca (de ser necesario). - Todas las actividades del proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Locación 2A. - De acuerdo a las normas y estándares de PetroTal y la normativa en materia de seguridad y salud ocupacional, todo el personal que trabaja expuesto a material particulado y gases contará con los equipos de protección personal pertinentes. No se permitirá el ingreso a obra de equipos o maquinarias no certificadas.	Preventiva, Mitigante	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
			Monitoreo periódico de Calidad de Aire, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y verificar que no se excedan los ECA aprobados en esta norma.		PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)



Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
RUIDO	Incremento de Niveles Sonoros	Desmontaje de Facilidades	- Se llevarán récord de mantenimiento de maquinarias y equipos con la finalidad de mantener bajo los niveles de ruido. - Se realizará la verificación de los procedimientos operativos que contribuyan a minimizar o ajustar los niveles de ruido. - Se exigirá el uso de equipos de protección personal a los trabajadores expuestos a ruidos. - Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Locación 2A. - El Jefe de Operaciones de PetroTal tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de ruido.	Preventiva, Mitigante	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
			- Monitoreo periódico de Niveles de Ruido, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°085-2003-PCM y verificar que no se excedan los Límites máximos Permisibles aprobados en esta norma. - Para la ejecución de la etapa de abandono de las facilidades de producción, campamento de operaciones, se emplearán áreas intervenidas, por lo que esta actividad, se realizará desde el área de la Locación 2A. - Se realizará el mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos, a fin de asegurar su buen funcionamiento y por consiguiente minimizar las emisiones de ruido, lo cual evitará una posible afectación a la fauna. - De igual manera, para evitar la perturbación a la fauna circundante al área del proyecto durante el proceso de abandono, se controlarán que los niveles de ruido generado no superen los límites permitidos para un área industrial. - Se evitará dirigir las luces de las maquinarias hacia el hábitat de la fauna o fuera del área de influencia del proyecto, en caso se realicen labores nocturnas - Se brindará capacitación a los	De Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
BIOLÓGICO	Ahuyentamiento de la fauna Silvestre	Desmontaje de Facilidades de producción	- Se realizará el mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos, a fin de asegurar su buen funcionamiento y por consiguiente minimizar las emisiones de ruido, lo cual evitará una posible afectación a la fauna. - De igual manera, para evitar la perturbación a la fauna circundante al área del proyecto durante el proceso de abandono, se controlarán que los niveles de ruido generado no superen los límites permitidos para un área industrial. - Se evitará dirigir las luces de las maquinarias hacia el hábitat de la fauna o fuera del área de influencia del proyecto, en caso se realicen labores nocturnas - Se brindará capacitación a los	Preventiva, Mitigante	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)

Impactos ambientales potenciales			Manejo ambiental		
Componente Ambiental	Impactos Ambientales	Actividades del Proyecto	Medida Ambiental Propuesta	Tipo de Medida	Responsable de Implementación
			trabajadores sobre Conservación Ambiental, sobre todo en la importancia de preservar la flora y fauna silvestre de la zona, además de las normas de conducta y protección ambiental.		
			Monitoreo de la fauna en el entorno de la Locación 2A, de acuerdo al Programa de Monitoreo Biológico del ítem 3.10 del presente ITS.	De Control	PetroTal Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)

3.10 Por otro parte, el Titular del proyecto deberá coordinar con la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria respecto a:

- Acciones que se van a realizar antes, durante y después de la ejecución del presente Instrumento de Gestión Ambiental.
- Ocurrencia de incidentes o accidentes que se presenten durante las actividades en las diferentes etapas de la implementación del presente ITS.
- Temas de capacitación al personal de la empresa contratista y/o subcontratista sobre el adecuado manejo ambiental para el buen estado de conservación del Área Natural Protegida y/o su Zona de Amortiguamiento.
- Facilidades logísticas para el ingreso del personal del ANP al área del proyecto, en cualquier etapa del proyecto, con la finalidad de verificar los compromisos ambientales u otra actividad que las Jefaturas lo indiquen.

Lima,

05 MAR 2020

Ing. Heiner Amado Cadillo

Especialista en Supervisión y Evaluación Ambiental
UOFGA-SERNANP

Visto la Opinión Técnica que antecede procedo a elevarlo para su conocimiento y trámite pertinente, al encontrarlo conforme en todos sus aspectos técnicos.

Ing. Melina Támara Mautino

Responsable de la UOF de Gestión Ambiental
SERNANP

